

Challhuahuacho, 26 de enero de 2021

OFICIO N° 024-2021-OCI-3861/MDCH-02

Señor:
Porfirio Gutierrez Paniura
Alcalde
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Ciudad.-



Asunto : Remito informe de Servicio Relacionado N° 003-2021-OCI/3861-SR

Referencia : a) Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020,

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el informe N° 003-2021-OCI/3861-SR denominado "Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación", cuya finalidad es el Regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Al respecto, de conformidad a las funciones y atribuciones que son de su competencia, se solicita a usted disponer a quien corresponda, la implementación de las recomendaciones y la adopción de las medidas correctivas, en función a las conclusiones y recomendaciones establecidas y descritas al presente informe adjunto.

Asimismo, le remito adjunto al presente el reporte de recomendaciones de Mejora de Gestión correspondiente al periodo julio – diciembre del 2020 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y un CD a fin de que disponga al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, realice la publicación correspondiente en el citado Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, siendo que su incumplimiento podría dar lugar al inicio de las acciones legales correspondientes para la determinación de responsabilidades conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Mercedes Hisc Gamio
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

